
	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA N° 36 de 2023</b>	<b>Fecha: 04 de agosto del 2023.</b>	<b>Hora Inicio: 09:21</b> <b>Hora Final: 12:18</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"</b>
Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 036 de 2023 del Consejo Académico.			
Responsable de la Reunión: Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica			

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR		X
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PEDRO RENE ESLAVA MOCHA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E) R.R. 1461 DE 2023	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
YOHANA MARIA VELASCO	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		X
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

*R*

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO

#### **AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 036 DE 2023**

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum**
- 2. aprobación del orden del día**
- 3. aprobación de actas**
  - 3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 001 de 2023
  - 3.2 Acta Sesión extraordinaria N° 002 de 2023
- 4. Resolución Académica**
  - 4.1 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 069 de 2023 (Tiempos de Investigación Planta segundo periodo académico 2023)
  - 4.2 Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores en periodo de prueba.
  - 4.3 Por el cual se establecen e institucionalizan las líneas de investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos.
- 5. Acuerdo Académico para primer debate**
  - 5.1 Por el cual se expide el Reglamento de los Grupos de Investigación de la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones
- 6. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior**
  - 6.1 aval al trámite de la segunda prórroga de comisión de estudios de la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo
- 7. Correspondencia**
- 8. Propositiones y varios**

#### **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

## 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa a la Presidente de la Sesión – Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

## 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo lee el orden del día, e informa que no hay novedades para la presente Sesión.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión.**

## 3. APROBACIÓN DE ACTAS

### 3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 001 de 2023

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 08 de agosto de 2023; se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N° 001 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 08 de agosto de 2023.**

### 3.2 Acta Sesión Extraordinaria N° 002 de 2023

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe aprobar el Acta y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 08 de agosto de 2023; se somete a consideración de los Consejeros está propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PÁGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 002 de 2023, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 08 de agosto de 2023.**

#### **4. RESOLUCIONES ACADÉMICAS**

##### **4.1 "Por la cual se deroga el artículo 4 de la Resolución Académica No. 069 de 2023".**

El Director General de Investigaciones expresa, que el artículo 32 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014 -Planta Global y la política y procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos-, establece que, durante el período de prueba, el profesor estará dedicado exclusivamente a cumplir con las actividades de docencia, investigación y proyección social en el área de conocimiento para la cual fue convocado.

En ese sentido, la Resolución Académica No. 069 de 2023 establece tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores de planta desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023.


Por lo tanto, el artículo 4 de la Resolución Académica No. 069 de 2023 establece que para el caso de los profesores que durante el segundo periodo académico de 2023 ingresen al periodo de prueba contemplado en el artículo 32 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014, el Consejo de Facultad correspondiente podrá asignar de ocho (8) hasta quince (15) horas para el desarrollo de labores de Investigación.

En la Sesión Extraordinaria No 017 del 01 de agosto del 2023, el Consejo Institucional de Investigaciones analizó la necesidad de suprimir el Artículo 4 de la Resolución Académica N° 069 de 2023, dado la decisión de unificar el número de horas a asignar a los profesores de planta que están en periodo de prueba, para el desarrollo de los proyectos de investigación.

La Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2023, informa que, el Consejo Institucional de investigaciones en Sesión Extraordinaria No 017 avaló la asignación de horas para el desarrollo de los proyectos de investigación de los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, en el marco del concurso público de méritos convocado por la Resolución Rectoral 0727 de 2022.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica que los tiempos en horas de investigación, para profesores en periodo de prueba son asignadas directamente desde el Consejo Institucional de Investigaciones.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos explica que desde la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales se le colocó hasta 15 horas, sin embargo,

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

en otras Facultades esta asignación es variable desde 8 hasta 15 horas, es importante acordar el número máximo de horas para poder regularizar la asignación de horas.

La Presidente de la Sesión manifiesta que es autonomía de las Facultades la asignación de horas para profesores en periodo de prueba, tanto en la función de docencia, como para proyectos de investigación y proyección social. se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se deroga el artículo 4 de la Resolución Académica No. 069 de 2023".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Derogar el artículo 4 de la Resolución Académica No. 069 de 2023.*
- *Lo no modificado por el artículo 1 de la presente decisión mantendrá su tenor literal.*
- *Vigencia.*

**4.2 "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de investigación para profesores de planta en la Universidad de los Llanos, desde el 04 de agosto de 2023 hasta el 12 de julio de 2024".**

El Director General de Investigaciones expresa, que el artículo 31 de Acuerdo Superior No. 013 de 2014 –Planta global y la política y procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos -, define que el período de prueba tiene un máximo de un (1) año, con el propósito de permitirle a la Universidad verificar la competencia del profesor y su ingreso a la carrera profesoral. Por su parte, el artículo 32 del citado Acuerdo Superior establece que, durante el periodo de prueba, el profesor estará dedicado exclusivamente a cumplir con las actividades de docencia, investigación y proyección social en el área de conocimiento para la cual fue convocado.

En ese sentido, la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico del 01 de agosto de 2023 informa que el Consejo Institucional de Investigaciones en sesión extraordinaria No. 017 del 01 de agosto de 2023, avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el segundo periodo académico de 2023 para profesores de planta de la Universidad de los Llanos, lo anterior, en el marco del concurso publico de mérito para proveer 34 plazas docentes de tiempo completo.

La Representante de los Directores de escuelas Departamentos e Institutos pregunta, si los profesores en periodo de prueba deben suspender su periodo de vacaciones para el periodo de receso de actividades de diciembre; así mismo, debe tenerse en cuenta que el periodo de prueba de estos profesores se conforma desde el 01 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2024 o en su defecto aclararles a los profesores que no





**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA:**

**FECHA: 15/02/2013**

**VIGENCIA: 2013**

van a tener vacaciones, es cierto que esta convocatoria tuvo muchos inconvenientes y esto es debido a los vacíos normativos en el Acuerdo Superior N° 013 de 2014, además el desarrollo de un proyecto de investigaciones no puede ser suspendido por el periodo de vacaciones es al contrario se suspenden las vacaciones para poder desarrollar el proyecto de investigación

La Directora General de Currículo argumenta que el periodo de prueba es por un año y la evaluación docente también es por un año, se debe propender por tener los tres elementos de la evaluación docente, aunque es claro que el Acuerdo Superior N° 013 de 2014 define que el periodo para el desarrollo del proyecto de investigación es de 11 meses.

El Representante de los Profesores considera que se debe tener en cuenta las vacaciones de julio de 2024, por eso es necesario analizar la fecha de vencimiento del periodo prueba y la finalización del proyecto de investigaciones, además se debe dar un tiempo para subsanar a las Facultades la entrega de documentos para los profesores dado que el 01 de agosto de 2024 los profesores ya deben estar a paz y salvo, para poder entregar la documentación a la oficina de personal, en ese sentido, el 02 de agosto debería haber Consejo de Facultad para verificar esta documentación, en ese sentido se propone que se de plazo para subsanar esta documentación hasta el 12 de agosto de 2024 y así poder solicitar a la Oficina de Personal el ingreso al escalafón docente.


El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recurso Naturales (E) señala que se debe tener en cuenta los problemas que generalmente se presentan para el desarrollo de los proyectos, así mismo hay actividades a tener en cuenta como la Dirección de Grupos de Investigación y la Dirección de tesis de maestría y Doctorado que son actividades ligadas al desarrollo de un proyecto de investigación o en su defecto relacionarlo con actividades académico administrativas, es claro que una vez estos profesores terminen su periodo de prueba pueden pasar su documentos a la Oficina de Personal para que se le asimile al escalafón docente.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud menciona que estos profesores ingresarían como profesor nuevo y que ya traen un proyecto de investigación desarrollado en la convocatoria a la cual se presentaron, lo cual permite mejorar los indicadores Institucionales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería comenta que es decisión de los profesores desarrollar los proyectos que presentaron para participar en la convocatoria.

El Director General de Investigaciones afirma que los profesores participaron en la convocatoria mediante unos términos de referencia que les fueron socializados y aceptados por ellos mismos al momento de inscribirse, es claro que habrá profesores que no cumplan con estos términos y por esto no puedan ser vinculados, además la evaluación docente que van a presentar es or el periodo de prueba y no por escalafón, así mismo debe analizarse los tiempos de Consejos de facultad, para poder realizar estos procesos administrativos, en ese sentido el desarrollo del proyecto de investigación seria hasta el 12 de julio de 2024 teniendo en cuenta la semana santa

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico reflexiona que el Acuerdo Superior N° 013 de 2014 establece que son 11 meses para el desarrollo del proyecto de investigaciones, si los profesores ingresan a vacaciones debería suspenderse el periodo de prueba, además el derecho a vacaciones se adquiere después de un año de labores y se gozan de manera

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

colectiva, en el caso de la Universidad es por el servicio prestado, además debe tenerse en cuenta la estadística de los proyectos de investigación suspendidos por el desarrollo del periodo de vacaciones de los profesores.

La Presidente de la Sesión manifiesta que el periodo de prueba esta establecido en 12 meses teniendo en cuenta los términos de referencia de la convocatoria, por esta razón es importante traer una propuesta con el fin de no tener inconvenientes de tipo administrativo con el desarrollo del proyecto de investigación, dado que por norma el proyecto dura 11 meses para su desarrollo, en ese sentido los profesores deben ir ajustando las propuestas, además se deben ajustar las vacaciones teniendo en cuenta el desarrollo de los periodos académicos y ampliar la finalización del proyecto de investigación hasta el 12 de julio de 2024; se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica, mediante votación nominal.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Resolución Académica, según la siguiente votación:**

**Positivo: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Directora General de Currículo, Director General de Investigaciones, Vicerrectora Académica.**

**Abstención: Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E).**

**Ausencias: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.**

**OBJETO:** "Por la cual se establecen tiempos de dedicación a labores de investigación para profesores de planta en la Universidad de los Llanos, desde el 04 de agosto de 2023 hasta el 12 de julio de 2024".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- ESTABLECER los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos internos a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 04 de agosto de 2023 hasta el 12 de julio de 2024.
- Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el plan de trabajo y hasta la culminación del periodo de prueba de los mencionados profesores, el cual, deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.
- Vigencia.





#### **4.3 "Por el cual se establecen e institucionalizan las líneas de investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos"**

El Director General de Investigaciones expresa que las líneas de investigación exploran problemas prioritarios contextuales, permiten la sistematización de resultados de proyectos de investigación y propician la construcción de soluciones aplicables al entorno regional.

Que las líneas de investigación permiten planear las actividades de investigación y definir áreas temáticas de interés institucional, constituyéndose en insumo básico para el desarrollo institucional y de la región.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la sesión extraordinaria No. 038 del 22 de septiembre de 2020 avaló la Agenda Institucional de Investigaciones.

Que el Consejo Institucional de Investigaciones en sesión ordinaria No. 015 del 13 de julio de 2023, avaló las líneas de investigación presentadas por la Facultad de Ciencias Económicas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión extraordinaria No. 020 de junio de 2023 y el Comité de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en su sesión ordinaria No. 010 del 14 de junio de 2023, avaló las respectivas líneas de investigación.

Que el Consejo Institucional de Investigaciones en Sesión Ordinaria No. 015 del 13 de julio de 2023, avaló las líneas de investigación presentadas por la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.

Qué el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión extraordinaria No. 014 del 22 de abril de 2021, avalo las respectivas líneas de Investigación.

Que el Comité del Centro de Investigaciones en sesión de junio No. 010 de 2023 avaló las líneas de investigación presentadas por la Facultad de Humanas y de la Educación.

Que el Consejo Institucional de Investigaciones en sesión ordinaria No. 015 del 13 de julio de 2023, avaló las líneas de investigación presentadas por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Qué el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria No. 018 del 8 de junio de 2021, avaló las respectivas líneas de Investigación.

Que el Consejo Institucional de Investigaciones en sesión ordinaria No. 015 del 13 de julio de 2023, avaló las Líneas de Investigación presentadas por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Qué el Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en la sesión ordinaria No. 015 del 11 de junio de 2021, avalo las respectivas líneas de Investigación.

Que el Consejo Institucional de Investigaciones en sesión ordinaria No. 015 del 13 de julio de 2023, avaló las Líneas de Investigación presentadas por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Que el Consejo Institucional de Investigaciones en sesión ordinaria No. 015 del 13 de julio de 2023, avaló las líneas de investigación presentadas por las Facultades y las remite al Consejo Académico para su trámite pertinente.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que en la Facultad hay 2 nuevos programas que hasta ahora iniciaran el trámite de las líneas de investigación en el Consejo de facultad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos explica que en esta sesión se pueden aprobar las líneas presentadas por las otras Facultades y luego la Facultad de Ciencias de la Salud puede traer sus líneas una vez haya realizado el trámite interno en Consejo de Facultad, para que luego, desde investigaciones se dé el trámite pertinente y se ajuste la resolución.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que se trae una línea nueva para el programa de contaduría.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E) señala que dentro de la propuesta hay sub líneas que no deben estar en el proyecto o en su defecto deben suprimirse.

La Directora General de Currículo considera que si las líneas están en el proyecto debe ser porque cumplen con todos los criterios y trámites del caso.

El Director General de Investigaciones sugiere que se armonice el proyecto suprimiendo las sub líneas de investigación, además el Consejo Institucional de investigaciones analizó la trazabilidad del tema desde los Centros de Investigación de Facultad, las sesiones de los Consejos de Facultad y las sesiones del Consejo Institucional de investigaciones.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico reflexiona que la Resolución Académica N° 064 de 2021, ya está vencida desde el 07 de julio de 2023, y por esta razón debe emitirse un nuevo acto administrativo que tendrá vigencia desde el momento de su aprobación, el cual puede ajustarse la cantidad de veces requeridas según sea la necesidad Institucional.

La Presidente de la Sesión manifiesta que no todas las facultades respondieron a la solicitud realizada por la Dirección General de Investigaciones, en el sentido de presentar actualizadas las líneas de investigación de cada Facultad. se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica, mediante votación nominal.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Resolución Académica, según la siguiente votación:**

**Positivo: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E), Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Directora General de Currículo, Director General de Investigaciones, Vicerrectora Académica.**

**Abstención: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud,**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

**Ausencias: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Director General de Proyección Social, Vicerrector de Recursos, Rector.**

**OBJETO:** "Por el cual se establecen e institucionalizan las líneas de investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos"

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Objeto. Establecer e institucionalizar las siguientes Líneas de Investigación de las Facultades de la Universidad de los Llanos, así:*
  1. *Facultad de Ciencias Económicas*
    - *Línea de Investigación Crecimiento y Desarrollo Socioeconómico.*
    - *Línea de Investigación Sostenibilidad de las Organizaciones.*
    - *Línea de Investigación Gestión Social, Valor y Dinero.*
    - *Línea de Investigación en Contabilidad y Finanzas Empresariales.*
    - *Línea de Investigación Marketing Integral.*
  2. *Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.*
    - *Línea de investigación Ingeniería y ciencias de la computación.*
    - *Línea de investigación Energías, eficiencia energética y tecnologías limpias.*
    - *Línea de investigación Telemática y ciberseguridad.*
    - *Línea de investigación Automatización, bioingeniería y modelado de sistemas.*
    - *Línea de investigación Matemáticas, física y estadística.*
    - *Línea de investigación Monitoreo y evaluación ambiental.*
    - *Línea de investigación Gestión del territorio de los socioecosistemas.*
    - *Línea de investigación Conservación y uso de la biodiversidad.*
    - *Línea de investigación Gestión, educación ambiental y sustentabilidad.*
    - *Línea de investigación Ingeniería software.*
  3. *Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.*
    - *Escuela de Pedagogía y Bellas Artes:*
      - *Línea de Investigación Convivencia Ciudadana.*
      - *Línea de Investigación Matemáticas, Física y Estadística.*
      - *Línea de Investigación Formación de profesores.*
      - *Línea de Investigación Motricidad y Desarrollo Humano.*
    - *Escuela de Humanidades:*
      - *Línea de Investigación Sociedad, Desarrollo y Cultura.*
      - *Línea de Investigación Cuerpo, Formación y Cultura.*
      - *Línea de Investigación Estudios Interdisciplinarios de Género.*
  4. *Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.*
    - *Línea de Investigación Salud Animal, Agrícola y Ambiental.*



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA:**

**FECHA: 15/02/2013**

**VIGENCIA: 2013**

- *Línea de Investigación Producción Agraria.*
- *Línea de Investigación Desarrollo Rural y Territorial.*
- *Línea de Investigación Sistemas de Producción Agroindustrial.*
- *Línea de Investigación Recursos Hidrobiológicos.*

**5. Facultad de Ciencias de la Salud.**

- *Línea de Investigación Cuidado de la Salud.*
- *Línea de Investigación Salud Pública.*

- *Las Líneas de Investigación institucionalizadas deben contar con resultados de por lo menos un (01) proyecto de investigación. Los proyectos de investigación deben estar institucionalizados y, contar con ficha de inscripción actualizada ante el Sistema Institucional de Investigaciones para que puedan desarrollar las actividades propuestas, siempre y cuando, dichas actividades estén relacionadas con el uso de recursos financieros institucionales.*
- *Señalar que el registro de la producción académica de las Líneas de Investigación adoptadas, estará a cargo del Centro de Investigaciones de la respectiva Facultad y del Consejo Institucional de Investigaciones.*
- *Determinar que periódicamente el Consejo Institucional de Investigaciones revisará y actualizará los listados de las líneas de investigación que cumplan los requisitos, previa discusión y presentación sustentada por la Facultad, las cuales, posteriormente serán aprobadas por el Consejo Académico.*
- *Comunicar la presente Resolución Académica al Consejo Institucional de Investigaciones para los fines pertinentes.*
- *Vigencia.*


## **5. ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE**

### **5.1 Por el cual se expide el Reglamento de los Grupos de Investigación de la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones**

El Director General de Investigaciones expresa que los grupos de investigación, sin menoscabo del reconocimiento de la actividad investigativa individual, constituyen las unidades básicas fundamentales del Sistema de Investigaciones de la Universidad.

En ese sentido, es deber de la Universidad fomentar, estimular y organizar su misión investigativa, con el fin de atender los desafíos de la producción del conocimiento necesario para contribuir a la solución de los problemas de la sociedad.

Por lo tanto, el Proyecto Educativo Institucional, el cual se rige bajo el Acuerdo Superior N° 006 de 2021, como el Acuerdo Superior N°026 de 2000 definen a los grupos de investigación y establecen sus funciones dentro del Sistema de Investigaciones de la Universidad; así como el Acuerdo N°012

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

de 2010 del Comité de Bioética y Acuerdo superior N°004 de 2019 de propiedad intelectual.

La Universidad de los Llanos se acoge a los lineamientos y a la normatividad vigente del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En ese sentido, la creación y actualización de los grupos de investigación en la Universidad de los Llanos, facilitará avalarlos, reconocerlos y caracterizarlos, de tal manera que sea visible su composición, actividad, oferta científica y tecnológica, así como sus vínculos y relaciones al interior de la institución, nacionales e internacionales.

Por lo tanto, es necesario reglamentar la organización y funcionamiento de los grupos de investigación.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos opina que para los grupos Institucionalizados el informe debe ser anual según la evaluación que realice Minciencias, y que la vinculación de los integrantes al grupo de investigación sea anual, a sí mismo en el artículo 31 en su ítem 6 debe dar reconocimiento a 2 grupos, además para el líder del grupo se le pueden asignar horas a los profesores categorizados del grupo


El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas comenta que se debe definir la vigencia del reconocimiento Institucional de los grupos de investigación siendo bianual o dejarlo cada 2 años.

El Representante de los Profesores considera que en el artículo 31 la Universidad puede reconocer el esfuerzo de los profesores al tratar de estar categorizado en el Civilac, en ese sentido se debe incluir un numeral para generar un reconocimiento a los profesores y a los grupos de investigación.

El Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E) señala que cuando se re categorizan a los grupos de investigación se les puede brindar el reconocimiento y los beneficios económicos del caso, por lo tanto, aquellos que no avancen se les debe generar un plan de mejoramiento y se re categorizan, en ese sentido se deben de retroalimentar este proyecto en los Consejos de Facultad para que realicen recomendaciones al mismo, aunque es importante incluirle un artículo que trate sobre la ética en el reglamento, lo importante es no generar desestimulos.

El Director General de Investigaciones menciona que la vigencia del reconocimiento Institucional de los grupos de investigación debe ser cada 2 años y la evaluación del mismo será anual, se tendrán en cuenta las observaciones de la sesión para ser incluidas y tratarlas en el Consejo Institucional de Investigaciones, es cierto que el Comité de Ética de la Universidad es muy lapso, aunque es muy proactivo.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe analizar si los estímulos serán de tipo económico o a través de descarga de horas. se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.**

**6. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR**

**6.1 aval al trámite de la segunda prórroga de comisión de estudios de la profesora Ivonne Amparo Londoño Agudelo**

La Presidente de la sesión solicita el aplazamiento del punto, dado que el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación no se encuentra en la Sesión. se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.**

**7. CORRESPONDENCIA**

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 036 de 2023; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 036 de 2023.**

**8. PROPOSICIONES Y VARIOS**





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05  
VERSIÓN: 03    PAGINA:  
FECHA: 15/02/2013  
VIGENCIA: 2013

El Representante de los Profesores sugiere que se cambien los días para la realización de los Consejos, en ese sentido que vuelvan los martes.

La Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Representante de los Profesores en el sentido de cambiar los días para la realización de los Consejos, para los días martes.**

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que el PREU citó a los profesores de la Facultad, pero no citó al Consejo de facultad para realizar seguimiento a unos formatos que son de total control y manejo del Consejo de Facultad.

La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:18 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 036 de 2023.

En constancia firman,

**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 023 del 11 de junio de 2024, siendo Presidente y Secretario

**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario